



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 6 de julio de 2020. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

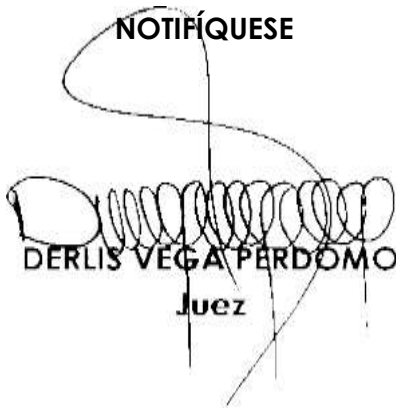
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto Carreño Vichada, Diecisiete (17) de septiembre de 2020

Se inadmite la demanda DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de LUIS ANTONIO ROBLEDO Y NANCY RIOS RODRIGUEZ contra LUZ STELLA VALDERRAMA Y JULIO CESAR RIOS RODRIGUEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los defectos señalados:

1. Apórtese el avalúo catastral del predio denominado SANTA SOFIA con folio de matrícula inmobiliaria No.540-7997 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, con fecha no anterior a un (1) mes de la presentación de la demanda, para efectos de establecer la cuantía.

Del escrito de subsanación, alléguese en debida forma en formato PDF al correo institucional de este Despacho Judicial.

Se reconoce al abogado MARCO ANTONIO MEDINA MARTINEZ como apoderado del extremo demandante, en la forma, termino y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO
18 SEP 2020 en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 015
la anterior Providencia,
SECRETARIA